



RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2016-00395-01

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOSE RAFAEL ANDRADE Y OTRO

DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A. Y REFICAR S.A.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, informo a usted que el 06/06/2022 se recibió el presente proceso, procedente de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, donde resolvieron remitir el proceso a este despacho judicial con la finalidad de corregir las discrepancias en la foliatura, específicamente de acuerdo a lo informado, el yerro consiste en que en el cuaderno 1: folios 434 al 443 no existen en la foliatura; del folio 476 pasa al 577 luego al 478; luego al 579 y continua hasta el 659; sigue página con doble numeración (600 y 700) que en ningún caso corresponde al consecutivo, continúa folio 701, 602 hasta 615. Folios presentan tachaduras, enmendaduras y dobles foliaturas. Sírvase proveer.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO O DE CARTAGENA. Cartagena de Indias D.T. Y C., a los siete (07) días de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que el TSDJC en su decisión ordenó remitir el expediente a este despacho judicial con la finalidad de corregir las inconsistencias presentadas en la foliatura. En consecuencia, se ordenará a secretaría a través del servidor judicial asignado para ello, para que corrija las inconsistencias señaladas por el TSDJC en la providencia de fecha 24 de mayo de 2022, de la forma que se ordena a continuación:

- Se re foliará el expediente a partir de la Portada utilizando la herramienta digital I LOVE PDF, marcando las dos caras de cada folio (con excepción de aquellos respaldos en blanco) en color negro en la parte inferior derecha.

RESUELVE:

Primero: Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Segundo: Organícese el expediente de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

Tercero: Una vez cumplida la orden anterior, dispóngase la remisión del expediente a la secretaría de la Sala Laboral del TSDJC, con la finalidad de que cumpla con lo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ordenado por esa corporación, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

GAJA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 125